



ACUERDO No: 002
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO DE 2015”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal d), del Artículo 33, del Acuerdo 001 de 1994, “Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia, reconoce a las Universidades la Autonomía, entendida en términos de capacidad, de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa, aplicando ello la potestad de darse sus propias reglas internas, crear, organizar, y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Acuerdo N° 012 de fecha 05 de julio de 2005 Reglamenta los cursos del semestre Básico de Perfeccionamiento Académico de la Universidad Popular del Cesar.

Que los Cursos de Perfeccionamiento Académico impartidos por la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico, permiten a los aspirantes, reafirmar su convicción para una determinada profesión o desistir de ella reduciendo los niveles de deserción estudiantil.

Que los Cursos de Perfeccionamiento Académico impartidos por la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico, permite que los estudiantes con alto desempeño ingresen a los respectivos programas, garantizando así, un alto grado de éxito en las carreras a las que se matriculen.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico para el primer periodo académico del año 2015, se adelantaran conforme al siguiente calendario académico:

I. PROCESO DE MATRICULA

- | | | |
|----|-----------------------------------|--|
| 1. | MATRICULA ACADEMICA | DEL 20 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2015 |
| 2. | MATRICULA ACADEMICA CERES CODAZZI | DEL 09 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO 2015 |

II. CARGA ACADÉMICA

- | | | |
|--------|------------------|--|
| 2.1. | CARGA ACADEMICA | DEL 23 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DE 2015 |
| 2.2. | INDUCCION | |
| 2.2.1. | DOCENTES | 26 DE FEBRERO DE 2015 |
| 2.2.2. | ALUMNOS | 27 DE FEBRERO DE 2015 |

III. ACTIVIDADES ACADEMICAS

- | | | |
|--------|--|----------------------------------|
| 3.1. | INICIACION DE CLASES | 02 DE MARZO DE 2015 |
| 3.2. | AJUSTE DE MATRICULA | 24 AL 25 DE MARZO DE 2015 |
| 3.3. | <u>PRIMERA EVALUACION ACADEMICA (PRIMER CORTE)</u> | <u>06 AL 10 DE ABRIL DE 2015</u> |
| 3.4. | SOLICITUD Y APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIOS | HASTA ABRIL 14 DE 2015 |
| 3.4.1. | SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS | HASTA ABRIL 15 DE 2015 |
| 3.4.2. | REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE | 17 AL 20 DE ABRIL DE 2015 |



ACUERDO No: 002
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO DE 2015”

3.5.	<u>SEGUNDA EVALUACION ACADEMICA (SEGUNDO CORTE)</u>	<u>04 AL 08 DE MAYO DE 2015</u>
3.6.	SOLICITUD Y APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIOS	HASTA MAYO 12 DE 2015
3.6.1.	SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS	HASTA MAYO 13 DE 2015
3.6.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR DEL DOCENTE	15 AL 19 DE MAYO DE 2015
3.7.	TERMINACION DE CLASES	29 DE MAYO DE 2015
3.8.	<u>TERCERA EVALUACION ACADEMICA (EXAMEN FINAL)</u>	<u>04 AL 05 DE JUNIO DE 2015</u>
3.8.1.	SOCIALIZACION DE NOTAS CON LOS ALUMNOS	HASTA JUNIO 10 DE 2015
3.8.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	19 AL 22 DE JUNIO DE 2015
3.8.3.	PUBLICACION DE PROMEDIOS	26 DE JUNIO DE 2015

IV. INSCRIPCIÓNES PROGRAMAS PREGADO 2015–I

A través de la Pág. Web www.unicesar.edu.co

	Venta de PINES	22 DE ABRIL AL 19 DE JUNIO DE 2015
	Registro de PINES en el sistema	22 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2015
4.1.	PUBLICACION DE LISTA DE ADMITIDOS	06 DE JULIO DE 2015
V.	CIERRE DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	04 DE JULIO DE 2015

Venta de PINES Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico 07 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2015

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga todas las normas que sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 10.FEB.2015

RAUL BERMUDEZ MARQUEZ
Presidente de la sesión

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General